



**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL**

<b>ÁREA USUARIA:</b>	<b>SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>
<b>ACTIVIDAD DEL POI:</b>	<b>"CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS-TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DEL VILCABAMBA-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI 2513339</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	<b>SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES (EVAR) DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS-TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N.º 2513339</b>

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica especializada para la elaboración del Informe de Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (EVAR), el cual constituirá un instrumento técnico fundamental en el expediente técnico del proyecto de inversión denominado:

**"CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS-TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N.º 2513339.**

La finalidad del servicio es generar información técnica especializada, confiable y georreferenciada sobre la identificación y caracterización de peligros, el análisis de la vulnerabilidad y la determinación de los niveles de riesgo en el ámbito de intervención del proyecto, permitiendo:

- Incorporar criterios técnicos de gestión prospectiva y correctiva del riesgo en el diseño del proyecto de inversión.
- Garantizar la seguridad, funcionalidad y sostenibilidad de la infraestructura vial frente a eventos peligrosos.
- Proteger la vida, salud y medios de vida de la población involucrada.
- Reducir potenciales pérdidas económicas, sociales y ambientales.
- Optimizar el uso eficiente de los recursos públicos durante la ejecución y operación del proyecto.

El presente servicio se enmarca en lo establecido por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su reglamento y modificatorias, así como en los lineamientos técnicos vigentes del proceso de estimación del riesgo y la metodología establecida por el CENEPRED para la elaboración de estudios EVAR.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el servicio de consultoría para la elaboración del Informe de Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (EVAR) del proyecto de inversión con CUI N.º 2513339, conforme al marco normativo vigente del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), los lineamientos técnicos del proceso de estimación del riesgo y la metodología establecida por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).

El servicio comprende el desarrollo integral de actividades de gabinete y campo orientadas a:

- Identificar, analizar y caracterizar los peligros existentes en el ámbito de intervención del proyecto.
- Evaluar la vulnerabilidad de la población, infraestructura, servicios y demás elementos expuestos.
- Determinar los niveles de riesgo mediante la integración de la peligrosidad y la vulnerabilidad.
- Elaborar cartografía temática georreferenciada de peligro, vulnerabilidad y riesgo.
- Estimar los efectos probables, daños y pérdidas potenciales, de corresponder.
- Formular medidas estructurales y no estructurales orientadas a la prevención y reducción del riesgo de desastres.

PLAN COPESCO - SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 Ing. Daniel Lazo Soto  
 PROYECTISTA Y EVALUADOR ESPECIALISTA  
 CUI 2513339

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 PLAN COPESCO  
 PROYECTISTA Y EVALUADOR ESPECIALISTA  
 CUI 2513339

PLAN COPESCO - SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 P. García Rojas  
 CONTROL PREVENTIVO A ROBERTI TOR.  
 ABASTECIMIENTOS

El Informe EVAR resultante deberá constituir un instrumento técnico obligatorio para el expediente técnico del proyecto de inversión, permitiendo la incorporación de criterios de gestión del riesgo de desastres en su diseño, ejecución y operación, y deberá cumplir con los requisitos técnicos exigidos para su revisión, validación y eventual publicación en la herramienta tecnológica SIGRID del CENEPRED.

### III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

#### 3.1. Actividades

##### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto está localizado en la zona Noreste del departamento de Cusco:

- Carretera : PAMPACONAS-TAPARACUYOC
  - Tramo : PAMPACONAS-TAPARACUYOC
  - Kilometraje : Km. 00+00 - Km. 24+047
  - Departamento : Cusco
  - Provincia : La Convención
  - Distrito : Vilcabamba
  - Altitud :
- Inicio (Progresiva 0+00), 3215.00 m.s.n.m.  
Final (Progresiva 24+047), 3550.00 m.s.n.m.

La Carretera PAMPACONAS – TAPARACUYOC, se encuentra ubicado en la Provincia de La Convención, Distrito de Vilcabamba en la Comunidad Campesina de Vilcabamba.

El inicio del tramo km 0+000, se ubica en la salida de la Población de Pampaconas y el fin del tramo en el km 24+047 llega al sector de Taparacuyoc que limita con el distrito de Villa Virgen.

Geográficamente está localizado en las Coordenadas UTM del cuadro:

Descripción	Progresiva	Coordenadas UTM WSG 84-Zona 18L			DISTANCIA
		Este	Norte	Altitud	
Inicio de tramo	0+000	709878.71	8551781.98	3215	24+047
Fin de tramo	24+047	697948.33	8552414.32	3350	

#### MAPA LOCALIZACIÓN CARRETERA PAMPACONAS-TAPARACUYOC



Ilustración 1. Mapa de localización del proyecto de inversión. Fuente: Perfil técnico.

**ACTIVIDADES**

Las actividades a desarrollar para la elaboración del Informe de Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (EVAR) del proyecto con CUI N.º 2513339 comprenden, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes:

1. Planeamiento

- Definición del alcance técnico del estudio, metodología de trabajo, cronograma detallado y organización del equipo técnico.
- Recopilación, revisión y análisis de información secundaria disponible: estudios previos del proyecto, cartografía base, imágenes satelitales, información climática, geológica, geomorfológica, hidrológica, geotécnica y antecedentes históricos de eventos peligrosos.
- Recolección de información de entidades técnico-científicas competentes (CENEPRED, SIGRID, INGEMMET, SENAMHI, ANA, INAIGEM, IGP, INDECI, entre otros).



- Preparación y estructuración de la base cartográfica y geoespacial a emplear en el estudio (Sistema de coordenadas WGS84 – UTM, zona correspondiente).

2. Trabajo de campo

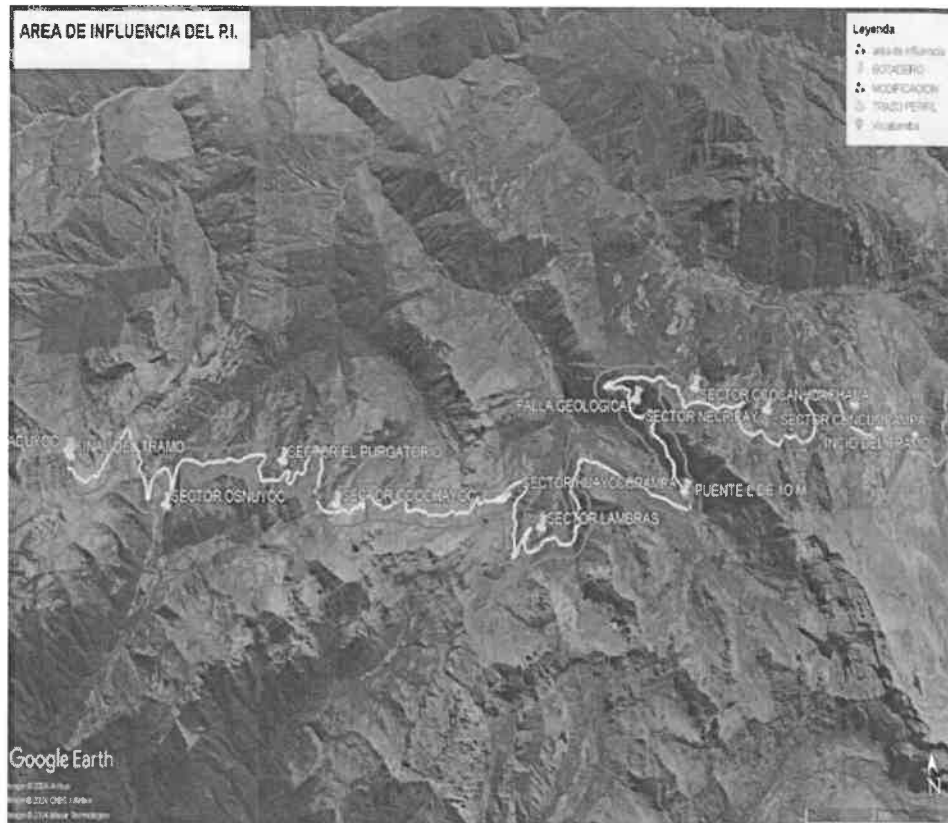
- Reconocimiento integral del ámbito de intervención del proyecto y su zona de influencia directa e indirecta.
- Identificación in situ de evidencias de peligros naturales y procesos activos (deslizamientos, caída de rocas, erosión, flujos, inestabilidad de taludes, entre otros).
- Levantamiento de información georreferenciada mediante GPS, registro fotográfico y fichas técnicas de campo.
- Validación y contraste de la información secundaria con las condiciones reales del terreno.
- Identificación de puntos críticos a lo largo del trazo vial y áreas susceptibles a afectación.
- Verificación de campo en coordinación con la Sub Dirección de Proyectos y la Oficina Regional de Gestión de Riesgo de Desastres (ORGRD) del Gobierno Regional del Cusco sobre el reconocimiento en campo, verificando las zonas a evaluar de riesgo para su identificación que debe contemplar en el plan de trabajo del consultor.

FIGURA N°2: Mapa del trazo de la vía según perfil técnico y área para el levantamiento topográfico según líneas color lila. Fuente: elaboración propia.

PLAN COPESCO - 2513339  
Ing. Daniel Lazo Soto  
PROYECTISTA Y EVALUADOR ESPECIALISTA II  
DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
PROYECTISTA Y EVALUADOR ESPECIALISTA II  
CUI: 2513339  
PLAN COPESCO - 2513339

PLAN COPESCO - 2513339  
Paul García Rojas  
CONTROL PREVENTIVO A RD, ETT, TDR  
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS



3. Identificación y caracterización de peligros

- Identificación de los peligros relevantes en el ámbito del proyecto, considerando como mínimo:
  - Movimientos en masa (deslizamientos, derrumbes, caída de rocas).
  - Flujos de detritos (huaicos).
  - Inestabilidad de taludes.
  - Procesos de erosión hídrica.
  - Otros peligros geológicos e hidrometeorológicos que correspondan.
- Caracterización de los peligros identificados en términos de: tipo, magnitud, intensidad, frecuencia y condiciones de ocurrencia.
- Análisis de factores condicionantes (geología, pendiente, suelos, cobertura, etc.) y factores desencadenantes (precipitación, sismicidad, entre otros).
- Evaluación de la susceptibilidad del terreno mediante métodos técnicos y/o multicriterio.
- Elaboración de mapas temáticos de peligrosidad por cada fenómeno identificado.

4. Inventario de elementos expuestos

- Identificación, análisis y georreferenciación de los elementos expuestos existentes y proyectados en el área de estudio.
- Caracterización de la población, infraestructura vial, obras proyectadas, servicios básicos, actividades económicas y componentes ambientales.
- Sistematización de la información en bases de datos georreferenciadas.

5. Análisis de vulnerabilidad

- Evaluación de la vulnerabilidad de los elementos expuestos considerando los componentes de:
  - Exposición



- Fragilidad
  - Resiliencia
- Análisis de la vulnerabilidad en sus dimensiones social, económica y ambiental, según corresponda.
  - Definición y ponderación de parámetros y descriptores conforme a la metodología del CENEPRED.
  - Elaboración de mapas de zonificación del nivel de vulnerabilidad.
6. Estimación del riesgo
- Integración de los resultados de peligrosidad y vulnerabilidad para la determinación de los niveles de riesgo.
  - Aplicación de metodologías cualitativas y/o cuantitativas para la evaluación del riesgo.
  - Elaboración de la matriz de riesgo y su respectiva estratificación.
  - Estimación de daños y pérdidas probables, de corresponder.
  - Elaboración del mapa de riesgo georreferenciado.
7. Propuesta de medidas de prevención y reducción del riesgo
- Identificación y formulación de medidas estructurales (obras de protección, estabilización, drenaje, entre otras).
  - Formulación de medidas no estructurales (gestión, monitoreo, alerta temprana, control del uso del suelo, entre otras).
  - Priorización de medidas en función del nivel de riesgo identificado.
  - Vinculación de las medidas propuestas con el diseño del expediente técnico del proyecto de inversión.
8. Elaboración del Informe EVAR (gabinete)
- Redacción del Informe EVAR conforme a la estructura establecida por el CENEPRED.
  - Integración de resultados de campo, análisis técnico y cartografía temática.
  - Elaboración de mapas de peligro, vulnerabilidad y riesgo en formato digital editable.
  - Generación de anexos técnicos, fichas de campo, bases de datos y panel fotográfico georreferenciado.
9. Trámite y Entrega
- Presentación del Informe EVAR a la entidad contratante para su evaluación técnica.
  - Levantamiento de observaciones formuladas por la entidad y/o instancias competentes donde el instrumento será revisado y validado.
  - Soporte técnico durante el proceso de revisión y validación del estudio.
  - Apoyo en el proceso de registro y eventual publicación del EVAR en la herramienta tecnológica SIGRID del CENEPRED.
  - Encargarse de los gastos de operativos y/o verificación de campo y tasas en el caso amerite para la presentación y/o publicación del documento.

Las actividades descritas deberán desarrollarse en concordancia con la metodología establecida por el CENEPRED y los lineamientos técnicos vigentes del proceso de estimación del riesgo, garantizando la consistencia técnica, trazabilidad de la información y validez del estudio para su evaluación, validación y aplicación en el expediente técnico del proyecto.

### 3.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de consultoría para la elaboración del Informe de Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (EVAR) comprende el desarrollo integral de actividades técnicas de gabinete y campo orientadas a la identificación, análisis y evaluación de los peligros, la vulnerabilidad y los niveles de riesgo que puedan afectar el ámbito de intervención del proyecto de inversión con CUI N.º 2513339.

El estudio deberá desarrollarse en estricto cumplimiento del marco normativo vigente del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), los lineamientos técnicos del proceso de estimación del riesgo aprobados por la autoridad competente y la metodología establecida por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), garantizando la coherencia metodológica, la trazabilidad de la información y la consistencia técnica del análisis.

El servicio comprende el desarrollo de actividades de recopilación y análisis de información secundaria, levantamiento de información primaria en campo, identificación y caracterización de peligros, análisis de vulnerabilidad, estimación del riesgo, elaboración de cartografía temática georreferenciada y formulación de medidas de prevención y reducción del riesgo, conforme a la metodología vigente.

El Informe EVAR resultante deberá constituir un instrumento técnico obligatorio para el expediente técnico del proyecto de inversión, permitiendo incorporar criterios de gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres en su diseño, ejecución y operación, contribuyendo a la seguridad, sostenibilidad y resiliencia de la infraestructura vial.

Asimismo, el servicio de consultoría incluye la absolución de observaciones y el acompañamiento técnico durante el proceso de revisión, validación para la obtención opinión técnica del producto por la Oficina Regional de Gestión de Riesgos de Desastres (ORGRD) y eventual publicación del EVAR en la herramienta tecnológica SIGRID del CENEPRED, sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.

#### A. ELABORACIÓN DEL INFORME

El Informe de Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (EVAR) deberá contar, como mínimo, con el contenido siguiente según el Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales-CENEPRED versión 2:

Presentación

Introducción

##### 1. Aspectos Generales

- 1.1 Objetivo general
- 1.2 Objetivos específicos
- 1.3 Finalidad
- 1.4 Justificación
- 1.5 Antecedentes del área de estudio
- 1.6 Marco normativo
- 1.7 Metodología general del estudio
- 1.8 Delimitación del área de estudio

##### 2. Caracterización del Área de Estudio

- 2.1 Ubicación geográfica y política
- 2.2 Descripción general del área de intervención
- 2.3 Características Socioeconómicas
  - 2.3.1 Población
  - 2.3.2 Vivienda
  - 2.3.3 Servicios básicos
  - 2.3.4 Salud
  - 2.3.5 Educación
  - 2.3.6 Actividades económicas
- 2.4 Características Climáticas



- 2.3.1 Clima y precipitación
- 2.3.2 Umbrales de precipitación
- 2.5 Características Físicas
  - 2.5.1 Geología
  - 2.5.2 Geomorfología
  - 2.5.3 Pendientes
  - 2.5.4 Hidrografía
  - 2.5.5 Tectónica y sismicidad
  - 2.5.6 Suelos y geotecnia
- 3. Determinación del Peligro
  - 3.1 Metodología para la determinación del peligro
  - 3.2 Recopilación y análisis de la información
  - 3.3 Identificación de peligros
  - 3.4 Parámetro de evaluación
  - 3.5 Susceptibilidad del territorio
    - 3.5.1 Factores condicionantes
    - 3.5.2 Factor desencadenante
  - 3.6 Análisis de Elementos Expuestos
  - 3.7 Estratificación del peligro
  - 3.8 Determinación del nivel de peligro
  - 3.9 Elaboración del mapa de peligro
- 4. Análisis de Vulnerabilidad
  - 4.1 Metodología del análisis de la vulnerabilidad
  - 4.2 Análisis de la vulnerabilidad
    - 4.2.1 Análisis de la Dimensión Social
    - 4.2.2 Análisis de la Dimensión Económica
    - 4.2.3 Análisis de la Dimensión Ambiental
  - 4.3 Estratificación de la vulnerabilidad
  - 4.4 Nivel de vulnerabilidad
  - 4.5 Elaboración del mapa de vulnerabilidad
- 5. Cálculo del Riesgo
  - 5.1 Metodología para determinar el nivel del riesgo
  - 5.2 Determinación de niveles del riesgo
  - 5.3 Estratificación de niveles del riesgo
  - 5.4 Mapa del riesgo
  - 5.5 Matriz del riesgo
  - 5.6 Cálculo de pérdidas probables
- 6. Control del Riesgo
  - 6.1 Aceptabilidad y tolerabilidad del riesgo
  - 6.2 Medidas de prevención y reducción del riesgo
    - 6.2.1 Medidas estructurales
    - 6.2.2 Medidas no estructurales
- 7. Conclusiones y Recomendaciones
- Bibliografía
- Anexos
  - Anexo 1: Mapas temáticos
  - Anexo 2: Bases de datos y estadísticas
  - Anexo 3: Panel fotográfico georreferenciado
  - Anexo 4: Fichas de campo
  - Anexo 5: Otros

La estructura del Informe EVAR se formulará tomando como referencia el Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales – Versión 2 del CENEPRED, así como los lineamientos técnicos vigentes del proceso de estimación del riesgo.

Dicha estructura podrá adecuarse en función de las características del ámbito de estudio y de la tipología de los peligros identificados, garantizando en todo momento la coherencia metodológica, la consistencia técnica y la validez del estudio para su evaluación y validación por la autoridad competente.

Cualquier modificación a la estructura o contenido del informe deberá ser debidamente sustentada por el consultor de manera oportuna, para su evaluación por la Entidad. Dicha justificación deberá ser presentada en el entregable correspondiente.

## B. CONSIDERACIONES GENERALES

El Informe de Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (EVAR) deberá elaborarse en estricto cumplimiento del marco normativo vigente del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), así como de los lineamientos técnicos del proceso de estimación del riesgo y la metodología establecida por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, constituyéndose estos en referencia obligatoria para el desarrollo metodológico del servicio.

De acuerdo con el numeral 11.6 del artículo 11 del Decreto Supremo N.º 060-2024-PCM, se establece que:

***"Elaborar las evaluaciones de riesgos, en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con los lineamientos aprobados por el ente rector del SINAGERD, considerando lo siguiente:***

- a) Los Gobiernos Regionales revisan y validan las evaluaciones de riesgo a cargo de los Gobiernos Locales de su jurisdicción.***
- b) Las evaluaciones de riesgo a cargo de los Gobiernos Regionales son revisadas y validadas por el CENEPRED."***

En atención a lo señalado, el proveedor es responsable de desarrollar el Informe de Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (EVAR) conforme a los criterios técnicos exigidos por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, garantizando la calidad, consistencia y coherencia metodológica del estudio, así como la adecuada sustentación técnica de los resultados.

El servicio incluye la absolución de observaciones y el acompañamiento técnico durante el proceso de revisión y evaluación del EVAR por parte de la Entidad, el Gobierno Regional y el CENEPRED, debiendo el consultor atender de manera oportuna los requerimientos técnicos que se formulen.

Para tal efecto, durante la ejecución del servicio, el consultor deberá solicitar, a través del PLAN COPESCO, el acompañamiento técnico de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional correspondiente, la cual actúa como instancia de articulación técnica con el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, a través de profesionales evaluadores acreditados.

En ese marco, las coordinaciones y reuniones técnicas con el CENEPRED serán canalizadas a través del PLAN COPESCO y la referida Oficina Regional, según corresponda, siendo obligación del consultor y de los profesionales que conforman su equipo técnico participar activamente en todas las reuniones técnicas, talleres y espacios de coordinación que se convoquen, ya sean presenciales o virtuales, a fin de asegurar la adecuada aplicación de la metodología y la correcta sustentación técnica del estudio.

En ese sentido, el consultor deberá informar de manera oportuna al PLAN COPESCO, mediante comunicaciones formales (cartas y/o documentos debidamente registrados), sobre las gestiones realizadas en el proceso de revisión, evaluación y validación del estudio, incluyendo la remisión de información, levantamiento de observaciones y coordinaciones efectuadas con las instancias competentes.

Dichas comunicaciones constituirán medio de verificación para sustentar eventuales retrasos no atribuibles al consultor, relacionados con los tiempos de revisión, validación y publicación del EVAR por parte de las entidades competentes.

El levantamiento de observaciones formuladas por la Entidad, ORGRD o CENEPRED, incluyendo reformulación parcial o ajustes metodológicos, no generará costos adicionales para la Entidad.

### 3.2. Plan de trabajo

El consultor deberá presentar un Plan de Trabajo como parte del inicio del servicio, el cual deberá contener la planificación detallada de las actividades a desarrollar para la elaboración del Informe de Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (EVAR), en concordancia con la metodología establecida por el CENEPRED y los lineamientos técnicos vigentes del proceso de estimación del riesgo.

El Plan de Trabajo deberá ser presentado dentro de un plazo máximo de cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción del contrato, y deberá ser aprobado por la Entidad como condición para el inicio de las actividades técnicas.

El Plan de Trabajo deberá incluir como mínimo lo siguiente:

- **Metodología de trabajo:**  
Descripción detallada del enfoque metodológico a emplear para la identificación del peligro, análisis de vulnerabilidad y estimación del riesgo, en concordancia con el Manual EVAR y los lineamientos vigentes.
- **Cronograma de actividades:**  
Programación detallada de todas las actividades del servicio (gabinete, campo, procesamiento, elaboración del informe, revisión y levantamiento de observaciones), mediante diagrama de Gantt o similar.
- **Plan de trabajo de campo:**  
Descripción de las actividades de campo a realizar, incluyendo rutas, puntos de evaluación, métodos de levantamiento de información, equipos a utilizar y duración estimada.
- **Equipo técnico:**  
Relación del personal profesional que participará en el servicio, indicando funciones, responsabilidades y dedicación.
- **Requerimiento de información:**  
Listado de información base que deberá ser proporcionada por la Entidad y/o gestionada ante otras instituciones.
- **Plan de aseguramiento de la calidad:**  
Descripción de los mecanismos de control interno para garantizar la calidad, consistencia y trazabilidad de la información.
- **Plan de coordinación institucional:**  
Estrategia de coordinación con el PLAN COPESCO, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y otras entidades competentes.

El Plan de Trabajo deberá ser revisado y aprobado por la Entidad, pudiendo formularse observaciones que deberán ser levantadas por el consultor dentro del plazo que se establezca. La aprobación del Plan de Trabajo no exime al consultor de la responsabilidad por la calidad técnica del servicio.

### 3.3. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

Para la presente contratación no resultan de aplicación reglamentos técnicos, normas metrológicas ni normas sanitarias específicas, debido a que el servicio corresponde a una consultoría técnica orientada a la elaboración de un Informe de Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (EVAR).

No obstante, el consultor deberá considerar, de ser aplicable, normas técnicas y lineamientos emitidos por entidades técnico-científicas competentes, tales como el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Instituto Geofísico del Perú (IGP), el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), entre otros, en lo relacionado con la caracterización de peligros geológicos, hidrometeorológicos y geotécnicos.

Asimismo, en caso de emplearse equipos de medición durante el trabajo de campo, estos deberán encontrarse operativos y, de corresponder, contar con calibración vigente, garantizando la confiabilidad de los

la información obtenida, este debe ser sustentado en la metodología de trabajo sustentado en el entregable, la documentación que se amerite como certificación de calibración u otros.

**3.4. Normas técnicas**

La elaboración del Informe de Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (EVAR) se desarrollará en cumplimiento de la normativa y lineamientos técnicos vigentes aplicables, entre ellos:

- Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N.º 29664 y modificatorias.
- Decreto Supremo N.º 060-2024-PCM, en lo relacionado con disposiciones para la evaluación y validación de estudios de riesgo.
- Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N.º 009-2025-PCM/SGRD, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales – Versión 2, aprobado mediante Resolución Jefatural N.º 112-2014-CENEPRED/J, o norma que lo sustituya o modifique.
- Guías técnicas, metodologías específicas, protocolos y documentos emitidos por CENEPRED vigentes a la fecha de ejecución del servicio, relacionados con la identificación de peligros, análisis de vulnerabilidad, determinación del riesgo, cartografía temática, validación y registro en SIGRID.
- Normas técnicas, estudios y lineamientos emitidos por entidades técnico-científicas competentes como INGEMMET, SENAMHI, ANA, IGP, INAIGEM e INDECI, según la naturaleza de los peligros identificados.
- Normativa técnica complementaria nacional e internacional aplicable al análisis de peligros geológicos, geotécnicos, hidrológicos e hidrometeorológicos, siempre que no contradiga la metodología establecida por CENEPRED.

El consultor deberá garantizar la correcta aplicación de la metodología vigente, asegurando la coherencia técnica entre la identificación del peligro, el análisis de vulnerabilidad y la estimación del riesgo, de modo que el estudio cumpla con los requisitos para su evaluación, validación y eventual publicación en SIGRID

Cualquier actualización normativa emitida durante la ejecución será de aplicación obligatoria sin desnaturalizar el objeto contractual.

**3.5. Seguros**

No corresponde, en atención a que el servicio materia de la presente contratación es de carácter técnico-documental (elaboración del Informe de Evaluación de Riesgos – EVAR), no involucra ejecución de obra, actividades constructivas ni operaciones que generen riesgos asegurables, siendo el proveedor responsable por la calidad técnica y consistencia del producto entregado.

**3.6. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

No corresponde

**IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS**

Suma alzada.

**V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

**5.2. CONFIDENCIALIDAD:**

Los derechos de propiedad, derechos de autor, y otros derechos de cualquier naturaleza, sobre todo del material producido bajo las estipulaciones del contrato, serán concedidos exclusivamente al Gobierno Regional Cusco. El solo hecho de hacer entrega formal de los productos derivados del servicio, significará la cesión de todos los derechos de uso por parte del Proveedor a la Entidad.

**5.3. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

LAN COPESCO - SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 Ing. Daniel Lazo Soto  
 PROYECTISTA Y EVALUADOR ESPECIALISTA II  
 SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 PROYECTISTA Y EVALUADOR ESPECIALISTA I  
 CUI: 2543389  
 PLAN COPESCO

PLAN COPESCO - WSS Y  
 CONTROL PREVENTIVO A TO. EETT. TOR.  
 FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS

El Proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Proveedor.

## VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

### 6.2. Lugar:

El Servicio de Consultoría a desarrollar corresponde al expediente técnico en mención, el inicio del tramo Km 0+000 se ubica en la población de Pampaconas y el fin de tramo en el Km 24+047 llega a la localidad de Taparacuyoc que limita con el distrito de Villa Virgen, provincia de La Convención, departamento de Cusco". El servicio estará compuesto por actividades de campo.

### 6.3. Plazo de ejecución:

El servicio materia de la presente convocatoria se prestará en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de Servicio, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación. Dicho plazo comprende la elaboración y entrega del Informe Final del Estudio de Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (EVAR), así como el proceso de revisión, levantamiento de observaciones, incluyendo las gestiones para la validación técnica y publicación en el SIGRID del CENEPRED.

Para el cumplimiento de dicho plazo, el consultor deberá realizar todas las gestiones técnicas necesarias, incluyendo la atención oportuna de observaciones, coordinación con la Entidad, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad del Gobierno Regional del Cusco y el CENEPRED, así como la remisión de información complementaria que sea requerida.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso se generen retrasos atribuibles a las instancias encargadas de la revisión, validación o publicación del estudio, debidamente sustentados mediante comunicaciones formales, dichos periodos podrán ser evaluados por la Entidad para efectos de la ampliación del plazo contractual, conforme a la normativa aplicable.

## VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

### 7.1. OTRAS OBLIGACIONES

#### 7.1.1. Otras obligaciones del contratista

- Elaborar el EVAR conforme a la normativa vigente del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), los lineamientos técnicos y el Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales aprobado por el CENEPRED, en su versión vigente.
- Desarrollar el informe con rigor técnico, consistencia metodológica y sustento documental suficiente, garantizando la calidad, coherencia y trazabilidad de la información empleada.
- Presentar el INFORME FINAL del EVAR dentro del plazo contractual establecido, por mesa de partes de la entidad, en formato físico y digital, conforme a lo señalado en los presentes términos de referencia.
- Atender, subsanar y levantar oportunamente las observaciones técnicas que pudieran formular la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad del Gobierno Regional del Cusco, el CENEPRED u otra instancia competente, dentro de los plazos que se establezcan.
- Participar obligatoriamente, a través de su equipo técnico, en las reuniones técnicas, talleres, coordinaciones y sesiones de trabajo que se convoquen durante la ejecución del servicio, ya sean presenciales o virtuales.
- Brindar las facilidades técnicas necesarias durante el proceso de revisión, validación y eventual publicación del EVAR en la herramienta tecnológica SIGRID del CENEPRED, incluyendo la remisión de información complementaria que sea requerida.
- Garantizar que el equipo técnico propuesto cumpla con los perfiles y la experiencia establecidos en los presentes términos de referencia, siendo responsable por la actuación profesional de cada uno de sus integrantes.



- Mantener comunicación permanente y oportuna con la entidad contratante y con el PLAN COPESCO, a fin de asegurar el adecuado seguimiento y coordinación del servicio.
- Respetar la confidencialidad de la información proporcionada por la entidad, la cual deberá ser utilizada exclusivamente para la elaboración del EVAR, quedando prohibida su difusión sin autorización expresa.
- Asumir la responsabilidad por errores, omisiones o deficiencias técnicas atribuibles al proveedor que sean detectadas durante la evaluación del informe o con posterioridad a su entrega.
- Cumplir con todas las disposiciones contractuales, administrativas y técnicas aplicables al servicio, así como con la normativa vigente relacionada con la gestión del riesgo de desastres.

**7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad**

- Brindar al proveedor la información disponible relacionada con el área de estudio y el proyecto de inversión, en la medida de sus posibilidades.
- Designar un responsable o área encargada del seguimiento del servicio y de la coordinación técnica correspondiente.
- Gestionar, de corresponder, el acompañamiento técnico ante el CENEPRED, conforme a lo señalado en los presentes términos de referencia.
- Revisar y emitir pronunciamiento sobre los entregables presentados por el proveedor, dentro de los plazos razonables establecidos.

**7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

**7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor**

El contratista deberá mantenerse en coordinación constante con el jefe de proyecto.

**7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control:**

Área Usuaria, jefe de proyecto

**VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

Persona natural o jurídica que cuente con registro nacional de proveedor en el capítulo de servicios vigente.

- RNP
- Ficha RUC (Actividad relacionado al servicio en materia de contratación)

**8.2. PERSONAL CLAVE**

El postor deberá contar como mínimo, con el personal siguiente:

Ítem	Cargo	Experiencia
1	Jefe de Proyecto – Especialista en Evaluación de Riesgos (Ing. Civil o Ing. Geólogo)	<p><b>Formación Académica:</b> Título profesional de Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geólogo, debidamente colegiado y habilitado al momento de la presentación de la propuesta.</p> <p><b>Experiencia General:</b> Experiencia mínima de tres (03) años en entidades públicas o privadas.</p> <p><b>Experiencia Específica:</b> Experiencia mínima en la elaboración de dos (02) estudio de Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (EVAR), o relacionados a estudios de riesgo o vulnerabilidad, desarrollado conforme a la normativa y lineamientos técnicos del CENEPRED. Asimismo, deberá acreditar como mínimo un (01) EVAR aprobado mediante resolución y/o documento equivalente y publicado en la herramienta tecnológica SIGRID. El Jefe de proyecto, mencionado debe estar acreditado en RENAERD por el CENEPRED como Evaluador del Riesgo Originado por Fenómenos Naturales. Dicho requisito será verificable en RENAERD: <a href="https://renaerд.cenepred.gob.pe/evaluadores">https://renaerд.cenepred.gob.pe/evaluadores</a></p>
2	Especialista en geología	<p><b>Formación Académica:</b> Título profesional de Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geólogo, debidamente colegiado y habilitado al momento de la presentación de la propuesta.</p> <p><b>Experiencia General:</b> Experiencia mínima de dos (02) años en entidades públicas o privadas.</p> <p><b>Experiencia Específica:</b></p>



Experiencia mínima en la realización y/o participación en 01 estudios geológicos en carreteras.

La experiencia se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad; o (ii) constancias; (iii) o certificados; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

**IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES**

**PRESENTACIÓN DEL INFORME**

El servicio tiene como resultado esperado la elaboración del Informe de Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (EVAR), conforme a la normativa vigente del SINAGERD y los lineamientos técnicos del CENEPRED, así como la obtención de la validación técnica correspondiente y su publicación en la herramienta tecnológica SIGRID.

◊ **Entregable N.º 01: Plan de Trabajo**

Plazo: Hasta cinco (05) días calendario desde el día siguiente de la notificación de la O/S o Contrato.

Comprende la planificación detallada de las actividades del servicio, incluyendo la metodología de trabajo, cronograma, plan de campo, organización del equipo técnico y estrategias de coordinación institucional, el cual debe tomar en cuenta según el ítem 3.2 del presente documento.

El primer entregable constituye hito de control sin pago independiente.

◊ **Entregable N.º 02: Informe Final del EVAR**

Plazo: Hasta sesenta (60) días calendario desde la notificación de la O/S o firma de contrato.

Comprende la elaboración integral del Informe EVAR conforme al Manual CENEPRED, incluyendo identificación de peligros, análisis de vulnerabilidad, estimación del riesgo, cartografía temática, formulación de medidas de prevención y reducción del riesgo; asimismo comprende el levantamiento de observaciones, acompañamiento técnico y gestiones para la obtención de Opinión Técnica y publicación en SIGRID

N.º	Entregable	Descripción	Plazo
1	Plan de Trabajo	Documento que contiene la metodología de trabajo, cronograma de actividades, plan de campo, organización del equipo técnico y estrategias de coordinación institucional.	Hasta 5 días calendario contabilizados desde el día siguiente de la notificación del servicio
2	Informe Final del EVAR con Opinión Técnica y Publicación en SIGRID	Informe completo del EVAR conforme a la normativa vigente, incluyendo identificación de peligros, análisis de vulnerabilidad, estimación del riesgo, cartografía temática y medidas de prevención y con levantamiento de observaciones, validación técnica y evidencia de publicación en la plataforma SIGRID del CENEPRED.	Hasta 60 días calendario contabilizados desde el día siguiente de la notificación del servicio

Nota\*: El plazo total del servicio es de **60 días calendario**. En caso se presenten retrasos en la validación o publicación del EVAR por causas no atribuibles al consultor, debidamente sustentadas, la Entidad podrá evaluar la ampliación del plazo conforme a la normativa vigente.



El consultor deberá presentar los entregables 1 en formato físico y digital, cumpliendo con las siguientes condiciones:

**a) Presentación en formato físico**

- Se deberán presentar un **(01) ejemplar original completos de la información actualizada y consensuada a la entidad** debidamente compatibilizados e integrados, de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos de Referencia.
- Los documentos deberán presentarse en formato A4, impresos en papel bond blanco de 80 Gr y en el caso sea planos en el formato A-1.
- Todos los ejemplares deberán estar **debidamente suscritos y sellados por los profesionales responsables**, en cada uno de sus componentes.

**b) Presentación en formato digital**

- Se deberán presentar **01 dispositivos USB**, conteniendo la totalidad de la información del estudio.
- La información deberá estar organizada de manera estructurada (carpetas, archivos, bases de datos, capas SIG, entre otros), permitiendo su fácil acceso y revisión.
- Los archivos deberán entregarse en formato editable (nativo) y en formato PDF firmado, incluyendo informes, planos, anexos y demás documentación utilizada en el estudio.
- Se deberá emplear software compatible y de uso común (ArcGIS, QGIS, AutoCAD, Excel, Word u otros equivalentes).

**c) Información cartográfica y planos**

- La información geoespacial deberá estar correctamente estructurada, incluyendo capas, atributos, simbología, rótulos y demás elementos necesarios.
- Los planos y mapas deberán presentarse a color, en escalas adecuadas que permitan la correcta interpretación de la información.
- Se deberá utilizar el sistema de coordenadas **UTM, Datum WGS84**, indicando zona correspondiente.

El consultor deberá presentar a los 03 días de la notificación por el área usuaria el aviso correspondiente sobre la validación y publicación en el sistema de SIGRID el entregable 2 (final) en formato físico y digital, cumpliendo con las siguientes condiciones:

**a) Presentación en formato físico**

Se deberán presentar cuatro **(04) ejemplares originales completos de la información actualizada y consensuada con la autoridad competente**, debidamente compatibilizados e integrados, de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

- Los documentos deberán presentarse en formato A4, impresos en papel bond blanco de 80 Gr y en el caso sea planos en el formato A-1.
- Todos los ejemplares deberán estar **debidamente suscritos y sellados por los profesionales responsables**, en cada uno de sus componentes.

**b) Presentación en formato digital**

- Se deberán presentar **cuatro (04) dispositivos USB o CD**, conteniendo la totalidad de la información del estudio.
- La información deberá estar organizada de manera estructurada (carpetas, archivos, bases de datos, capas SIG, entre otros), permitiendo su fácil acceso y revisión.



- Los archivos deberán entregarse en formato editable (nativo) y en formato PDF firmado, incluyendo informes, planos, anexos y demás documentación utilizada en el estudio.
- Se deberá emplear software compatible y de uso común (ArcGIS, QGIS, AutoCAD, Excel, Word u otros equivalentes).

**c) Información cartográfica y planos**

- La información geoespacial deberá estar correctamente estructurada, incluyendo capas, atributos, simbología, rótulos y demás elementos necesarios.
- Los planos y mapas deberán presentarse a color, en escalas adecuadas que permitan la correcta interpretación de la información.
- Se deberá utilizar el sistema de coordenadas **UTM, Datum WGS84**, indicando zona correspondiente.

**d) Documentación administrativa y de sustento**

- Se deberá adjuntar la documentación relevante generada durante el desarrollo del servicio, incluyendo cargos de presentación, comunicaciones, informes y demás documentos relacionados al trámite ante la autoridad competente.
- Se deberá incluir el sustento de la publicación en el sistema SIGRID-CENEPRED, como acto de finalización del estudio EVAR.

**X. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio será otorgada por el Área Usuaria – Subdirección de Estudios y Proyectos del PLAN COPESCO, previo visto bueno técnico emitido por la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones (DSLTI), como resultado de la revisión y evaluación técnica del Informe de Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales (EVAR).

La conformidad del servicio no exime al consultor de la responsabilidad por la calidad técnica del estudio ni por eventuales errores u omisiones detectados con posterioridad.

**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

**11.2. Forma de pago:**

El pago será único:

N.º	Entregable	Porcentaje	Condición
1	Por el Plan de Trabajo	No corresponde	Aprobación por la Entidad encargada por la SDEP y DSLTI
2	Por el Informe Final del EVAR con Opinión Técnica y Publicación en SIGRID	100%	Conformidad técnica por la Entidad y Opinión Técnica de la ORGRD del Gobierno Regional del Cusco y verificación de su publicación en la plataforma SIGRID con el VB de DSLTI

En caso de presentarse retrasos en el proceso de validación o publicación del EVAR por causas no atribuibles al consultor, debidamente sustentadas mediante comunicaciones formales, la Entidad podrá evaluar la procedencia del pago correspondiente conforme a la normativa vigente.

**11.3. Condiciones de pago:**

El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura electrónica (para personas jurídicas) o Recibo por Honorarios Electrónico (personas naturales).
- Carta de cuenta interbancaria.
- Vigencia de poder, de corresponder.



**XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

En atención a que el proveedor es el responsable absoluto del servicio que realiza, deberá garantizar la calidad del mismo y responder por el trabajo realizado durante los siguientes tres (3) años, desde la fecha de conformidad por parte del Plan COPESCO, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.

**XIII. PENALIDADES**

**13.2. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40

**13.3. Otras Penalidades**

N.º	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Incumplimiento de obligaciones técnicas	Hasta el 1 % del monto contractual por cada incumplimiento verificado.	Informe y/o pronunciamiento técnico emitido por el área usuaria y/o DSLTI, donde se evidencie el incumplimiento de las especificaciones técnicas, metodología o lineamientos establecidos en los TDR y Manual CENEPRED.
2	No levantamiento oportuno de observaciones	Hasta el 1 % del monto contractual por cada día de atraso respecto al plazo otorgado.	Verificación del vencimiento del plazo otorgado para el levantamiento de observaciones, mediante informe del área usuaria y/o DSLTI.
3	Incumplimiento en la entrega de información digital editable	Hasta el 1 % del monto contractual por incumplimiento verificado.	Revisión técnica de los archivos digitales presentados y verificación de la entrega en formatos editables nativos conforme a los TDR.
4	Sustitución no autorizada del personal clave	Hasta el 1 % del monto contractual por cada ocurrencia verificada.	Verificación mediante informes, comunicaciones y control de participación del personal asignado al servicio, evidenciando el cambio no autorizado por la Entidad.

El monto acumulado de las penalidades aplicables no podrá exceder el diez por ciento (10 %) del monto del contrato, conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones del Estado, sin perjuicio de la aplicación de la penalidad por mora que corresponda.

**XIV. GESTIÓN DE RIESGOS**

En el marco de la contratación del servicio se deberán identificar y evaluar los riesgos que puedan presentarse a lo largo del proceso contractual, con especial atención a la etapa de ejecución. La gestión de riesgos deberá orientarse a reducir la probabilidad de ocurrencia e impacto de eventos negativos como retrasos por falta de información de campo, uso de metodologías inapropiadas o equipos no calibrados y, a su vez, a potenciar los aspectos positivos que garanticen la calidad técnica del estudio. Esta gestión contribuirá al cumplimiento de la finalidad pública del servicio, asegurando una adecuada calidad y el uso eficiente de los recursos públicos.

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a potenciales proveedores a través del área de logística, a fin de promover la participación en el proceso de cotización.	X	



Observaciones por inconsistencia cartográfica SIG	Alta	X				Verificar y controlar la consistencia cartográfica, sistema de coordenadas, atributos, simbología y compatibilidad de información geoespacial, realizando revisión y control de calidad previo a la presentación del estudio.		X
Presentación de información correspondiente a los equipos a utilizar.	Media				X	Solicitar al contratista la presentación de información técnica y documentación de respaldo sobre la calibración y características del equipamiento.		X
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio y realizar seguimiento permanente al cumplimiento del cronograma establecido.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual a fin de asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones establecidas.	X	X
Observaciones técnicas recurrentes por parte del área usuaria o CENEPRED.	Alta	X				Coordinar reuniones técnicas previas y durante la ejecución del servicio para asegurar la correcta aplicación del Manual CENEPRED.	X	X
Demora en la validación del EVAR por parte del CENEPRED.	Media				X	Realizar seguimiento permanente del trámite y atender oportunamente las observaciones que se formulen.	X	X
Inconsistencias metodológicas respecto al Manual CENEPRED.	Alta	X				Verificar permanentemente la coherencia metodológica del EVAR conforme a la normativa vigente		X
Información base insuficiente o desactualizada del área de estudio.	Media		X			Solicitar información complementaria y validar fuentes secundarias antes de su utilización en el informe.	X	X
Limitaciones de acceso al área de estudio para trabajo de campo.	Media	X				Coordinar anticipadamente accesos y condiciones logísticas necesarias para la ejecución del servicio	X	X

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

**XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

**XVIII. SANCIONES:**

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87º, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**XIX. ANEXOS (de corresponder)**

No corresponde



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria